

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-167 -00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL
DEMANDANTE: FRANCISCO NICOLAS AYOLA
DEMANDADO: ALIANZA FIDUCIARIA

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

El doctor ANDRÉS FERNANDO AVILÉS ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 79.446.882, actuando en calidad de Representante Legal (Gerente General Suplente) de la sociedad AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., identificada con NIT 900.100.748-4, mediante el presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, en los términos del inciso segundo del artículo 75 del Código General del Proceso, a la sociedad PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT 900.438.181-0, cuyo objeto social principal lo constituye la prestación de servicios jurídicos, para que los profesionales del derecho inscritos en su Certificado de Existencia y Representación Legal, en nombre y representación de AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., adelanten y lleven hasta su culminación, todas las actuaciones pertinentes dentro del proceso de la referencia, esto es solicitar la práctica de pruebas, formular recursos, elevar solicitudes, y ejercer todos necesarios para ejercer la representación.

Habida cuenta que el presente poder se otorga de conformidad con lo prevenido en el artículo 77 del Código General del Proceso, la sociedad PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S., y los profesionales del derecho inscritos en su Certificado de Existencia y Representación Legal, quedan investidos de amplias facultades, para CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, OFRECER, DSUSTITUIR y adelantar todas las actuaciones que estimen pertinentes en aras de representar los intereses de la suscrita.

CONSIDERACIONES

Por reunir el poder los requisitos del artículo 74,75 y demás normas pertinentes se reconocerá personería para actuar a la sociedad PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT 900.438.181-0, cuyo objeto social principal lo constituye la prestación de servicios jurídicos, para que los profesionales del derecho inscritos en su Certificado de Existencia y Representación Legal, en nombre y representación de AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., adelanten y lleven hasta su culminación, todas las actuaciones pertinentes dentro del proceso de la referencia, esto es solicitar la práctica de pruebas, formular recursos, elevar solicitudes, y ejercer todos necesarios para ejercer la representación.

1

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se le reconoce personería para actuar a la sociedad PARRA GONZÁLEZ ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT 900.438.181-0, cuyo objeto social principal lo constituye la prestación de servicios jurídicos, para que los profesionales del derecho inscritos en su Certificado de Existencia y Representación Legal, en nombre y representación de AVI STRATEGIC INVESTMENT S.A.S., adelanten y lleven hasta su culminación, todas las actuaciones pertinentes dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 107
HOY 25 DE JULIO DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3c98863f535cace026948ee4cd09f22cacf17ca4ba3b9dc3f1411e69884fd21**

Documento generado en 24/07/2023 10:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>